

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.1 Toma de decisiones por el Congreso Mundial de la Naturaleza

RECONOCIENDO que los Estatutos de la UICN establecen que en cada período de sesiones el Congreso Mundial de la Naturaleza deberá examinar y aprobar el Programa y el plan financiero que se aplicarán hasta el siguiente período ordinario de sesiones del Congreso;

OBSERVANDO que estos proyectos de Programas y planes financieros se preparan en un proceso de interacción y consulta con los miembros;

CONSCIENTE asimismo de que el Congreso Mundial de la Naturaleza debe establecer los mandatos de las Comisiones y de que éstos también han de someterse a consulta, en particular con los miembros de las Comisiones;

ELOGIANDO el proceso consultivo seguido para preparar los proyectos de revisión de los Estatutos, el Reglamento y las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, como precedente que debe servir también de orientación para la elaboración en común del Programa y los mandatos de las Comisiones;

OBSERVANDO que el Consejo ha establecido un Comité del Programa que puede desempeñar una función crucial en la supervisión del proceso de preparación del Programa y los mandatos de las Comisiones;

RECONOCIENDO la necesidad de evitar duplicaciones entre los documentos en que se enuncian los Programas de la Unión, los mandatos de las Comisiones y las distintas Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por el Congreso;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996

1. PIDE al Consejo y al Director General que:

- a) fortalezcan el proceso de consulta con los miembros sobre el proyecto de Programa y el plan financiero para que atiendan de manera integral, equilibrada y financieramente viable las prioridades que éstos hayan establecido;
- b) velen por que los proyectos de mandato de las Comisiones que se sometan a la aprobación del Congreso Mundial de la Naturaleza sean preparados también en consulta con los miembros y establezcan clara y detalladamente los objetivos, las prioridades, la estructura y la organización de las Comisiones;
- c) se aseguren de que los miembros tienen posibilidades suficientes de proponer enmiendas a los proyectos de programas temáticos y regionales y a los mandatos de las Comisiones, de forma que deje de ser necesario que presenten nociones independientes sobre estos temas al Congreso;

2. PIDE al Director General que, en la medida de lo posible, haga una estimación de las consecuencias financieras de las enmiendas propuestas a los programas de la UICN y de las Comisiones y que facilite al Congreso Mundial de la Naturaleza esta información financiera para que éste la conozca cuando examine las enmiendas.